

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 18
30 DE NOVIEMBRE, 2017

En la ciudad de Guaranda a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 09H16, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décimo octava, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Abelardo Paucar**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dra. Susana Barragán**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

Ausentes: **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados.

INVITADOS: **Lic. Marco Camacho**, Presidente de la Asociación de Profesores; **Lic. Patricio Pachala**, Presidente de la Asociación de Empleados; **Sr. Israel Sánchez**, Presidente de FEUE-B.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia. Vamos a dar inicio a esta sesión.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta (17) realizada el 14 de noviembre de 2017;
3. Análisis y resolución en segundo debate del Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Bolívar;
4. Análisis y resolución de documentos de la Facultad de Ciencias de la Educación:
 - a. Informe detallado de los 9 estudiantes que constan en el Plan de Contingencia para los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, periodo marzo - agosto 2017, presentado por el Dr. Jorge Andrade, Decano;
 - b. Resolución Defensorial N° 0015-DPE-DPB-2017-SMMC, del escrito presentado por la Srta. Diana Paola Baños Gaibor.

5. Análisis y resolución para fijar aranceles para los Proyectos de Autogestión generados por el Departamento de Idiomas ;
6. Análisis y resolución de los cursos de Actualización de Conocimientos dirigido a estudiantes que no han cumplido con el trabajo de titulación de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;
7. Análisis y resolución de la Convocatoria a Elecciones para Representantes a Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión; y, designación del Tribunal electoral Universitario.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día, por tratarse de una sesión extraordinaria se da por aprobada.

Dr. Carlos Domínguez, me preocupa el punto en lo que respecta a la Facultad de Ciencias de la Educación, está disperso, eso debe ir en uno solo, en este Plan de Contingencia, está la Resolución Defensorial porque es el mismo caso, entonces quisiera que se redacte el punto: puede ser análisis y resolución del Plan de Contingencia, recordarán que ya se trató en sesión anterior.

Dr. Ulices Barragán, en todo caso que se unifique los dos temas, pero la idea era de conocer el informe del Plan de Contingencia y lo de la Srta. Baños, no sé si dejamos en un solo punto.

Dr. Carlos Domínguez, si así está bien, esto debíamos haber tratado hace mucho tiempo, a usted señor Rector le han entregado este documento en el mes de agosto y recién se trae a Consejo Universitario, después de tres meses, el punto sería análisis y resolución del Plan de Contingencia de la Facultad de Ciencias de la Educación, implícito esta la Resolución Defensorial, hay otros asuntos pendientes, que se había pedido por ejemplo los informes de Talento Humano, específicamente lo del Dr. Washington Bazantes.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el pedido del Dr. Carlos Domínguez, que se modifique solo de forma no de fondo, en tal caso que se unifique el punto, no le dejamos como literal, alguien que apoye la moción.

Ing. Vinicio Montalvo, apoyo la moción

Se aprueba el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta (17) realizada el 14 de noviembre de 2017;
3. Análisis y resolución en segundo debate del Manual de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Bolívar;
4. Análisis y resolución del Plan de Contingencia presentado por la Facultad de Ciencias de la Educación;

5. Análisis y resolución para fijar aranceles para los Proyectos de Autogestión generados por el Departamento de Idiomas ;
6. Análisis y resolución de los cursos de Actualización de Conocimientos dirigido a estudiantes que no han cumplido con el trabajo de titulación de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;
7. Análisis y resolución de la Convocatoria a Elecciones para Representantes a Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión; y, designación del Tribunal electoral Universitario.

SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA (17) REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Dr. Carlos Domínguez, quiero que se haga una aclaración, qué pasó con las resoluciones anteriores sobre las escalas, en el cuadro no se incluye las remuneraciones anteriores, entonces se debe dejar claro que queda sin efecto la resolución anterior.

Dr. Ulices Barragán, compañeros la resolución anterior queda sin efecto porque de acuerdo al Decreto 135 es contranatura y con la resolución del 22 de noviembre de 2017 se tomó en cuenta el 20%, cuando tenga conocimiento el Consejo de Educación Superior, se deja en claro que la Universidad Estatal de Bolívar ha cumplido con lo dispuesto por el CES.

Dr. Carlos Domínguez, porque nosotros tenemos tomadas tres resoluciones

Dr. Ulices Domínguez, son dos resoluciones y que son inaplicables.

Dr. Carlos Domínguez, es por eso que deberíamos dejar sin efecto estas resoluciones, vale la pena la aclaratoria.

Dr. Ulices Barragán, tácitamente se derogan al tomar una nueva, No se puede utilizar esta resolución.

Dr. Carlos Domínguez, esa aclaratoria quería hacer, ya aprobamos en sesión anterior.

Dr. Abelardo Paucar, quería hacer también un comentario sobre las remuneraciones mensuales unificadas de las autoridades, quiero poner en consideración para que se trate en la próxima sesión la recategorización, con las reformas al Reglamento de Carrera y Escalafón, las cosas van a ser diferentes, lo que preocupa es la transitoria 8 sobre la recategorización, esto ya se elimina, solamente es hasta el 22 de noviembre, ustedes saben que algunos profesores no están recategorizados, entonces quisiera que se dé alguna solución, si la recategorización se elimina quedaría la promoción, lo que solicito es que veamos la forma de establecer la tabla salarial para la recategorización y ver la disponibilidad presupuestaria. También quedo pendiente las escalas salariales de los profesores, en el nuevo reglamento ya están las escalas remunerativas, entonces se debería

tratar esto, se debe hacer una reforma de manera íntegra a las remuneraciones tanto de autoridades como de docentes, ya se aprobó el presupuesto para el año 2018 en la Asamblea Nacional, lógicamente está aprobado en el presupuesto de las Universidades.

Dr. Ulices Barragán, el martes en la reunión el consejo de Educación Superior trataba este tema, en el Ministerio de Finanzas pude conversar con el Ing. Tobar, él estaba en sesión para armonizar con el CES sobre las Remuneraciones mensual unificada, con él se llegó a un entendimiento y se propuso que todo lo que está aprobado hasta el 22 de noviembre se da paso, luego de esta fecha ya no darán paso.

Dra. Susana Barragán, Dr. Carlos Domínguez, Dra. Araceli Lucio, Ing. Vinicio Montalvo, lo que quisiera es que conste la hora en que abandoné el salón.

RCU - 11 - 2017 - 0086

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (17), REALIZADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-454, del 28 de noviembre de 2017, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:..." Una vez que se han asumido las recomendaciones vertidas por los Señores Miembros de Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de noviembre de 2017, remito a los correos electrónicos ulicesbarragan@hotmail.com, rector@ueb.edu.ec, (rectorado); y, aleviga03@yahoo.es (Secretaría General), el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Bolívar, para el trámite legal pertinente".

Dr. Carlos Domínguez, habíamos debatido en la Comisión Administrativa de qué acuerdo Ministerial estaba en vigencia, entonces encontramos el Acuerdo Ministerial del 13 de julio de 2011, en la que se emiten las normas técnicas de gestión por procesos, es el acuerdo ministerial 784, suscrito el 13 de julio de 2011, esto se debe poner en los considerandos.

Se da inicio al análisis del Reglamento.

Art. 1

Dra. Araceli Lucio, había sugerido que se ubique en que se alinea en función del modelo educativo.

Art. 2

SESIÓN EXTRAORDINARIA (18) 30 DE NOVIEMBRE, 2017

Art. 3

Art. 3

Dr. Carlos Domínguez, hay que tener en cuenta que en este reglamento si hay cosas que no están en el Estatuto, con esto se debería hacer inmediatamente una reforma integral al Estatuto.

Dr. Ulices Barragán, todo lo que se contraponga al Estatuto, no puede ir, claro está hay que hacer la reforma.

Dr. Carlos Domínguez, recuerden que tenemos una escala jerárquica superior, los Decanos y Vicedecanos están a la misma jerarquía que los Directores Departamentales, pero esto se rigen por la LOSEP, en cambio los otros directores están regidos por la Ley Orgánica de Educación Superior.

Ing. Marco Lara, el Consejo de Educación Superior no dio paso a la jerárquica académica. En el art. 6 u 8 del Reglamento de Carrera y Escalafón dice que la dirección es parte de la docencia.

Art. 4

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este artículo.

Ing. Vinicio Montalvo, la vez anterior y con el afán de viabilizar los procesos, y sin afectar que ustedes fueron electos por un periodo determinado, pero por bienestar institucional, se debe crear el Vicerrectorado de Investigación y Vinculación, hemos visto lo que ha pasado en investigación, en esto la evaluación tenemos 0, lo que se quiere es alcanzar un mayor porcentaje en evaluación institucional, es por eso que había sugerido que se cree el vicerrectorado de investigación y vinculación o postgrado, quiero insistir que con esto no quiero afectar a ninguno de ustedes como autoridades, esto conlleva al buen desarrollo y adelanto de la Universidad.

Dr. Ulices Barragán, pero ni estamos hablando de eso.

Ing. Vinicio Montalvo, si se habló de este tema en la sesión anterior, cambiar la estructura de la Universidad.

Dr. Ulices Barragán, si se quiere modificar la estructura de la Universidad Estatal de Bolívar, con la eliminación del Vicerrectorado ya deberíamos hacer constar en este reglamento, es decir indicar el Vicerrectorado Administrativo o el que se creare a posterior.

Dra. Araceli Lucio, en el art. 4 sería importante considerar la correspondencia que tome la planificación con el financiero, mi propuesta es que en este Comité de Gestión se debe

SESIÓN EXTRAORDINARIA (18) 30 DE NOVIEMBRE, 2017

incrementar al Director de Investigación, la Director de Vinculación y el Director Financiero.

Ing. Marco Lara, sí se lograría llevar a efecto esto, los principales actores son los vicerrectores si ponemos a un director tendríamos que poner a todos, ahora, si se crea el Vicerrectorado de Investigación, el iría en representación, si se crea el Vicerrectorado de Vinculación, este sería el que vaya en representación, con esto ya no serían todos los directores, no lo veo prudente.

Dra. Araceli Lucio, si vamos a eso, la Dirección Financiera está representada ya por el Vicerrectorado Administrativo Financiero, sin mirar a personas, pero insisto deberían ir también los directores departamentales, la razón de ser de la Universidad es la academia, investigación y vinculación.

Ing. Vinicio Montalvo, en este art. 4 hablamos del Comité de Gestión, este va a estar con las personas que van a tomar decisiones, por lo tanto creo yo, que se debe poner el vicerrectorado administrativo o el que se creare a posterior, pero es necesario tomar la decisión en este momento si se crea o no el otro vicerrectorado, entonces serían ellos quienes vayan a representar en este comité, insisto, ahora debemos resolver si se crea o no estos vicerrectorados, el Vicerrectorado Administrativo Financiero tomará las decisiones que le compete.

Dr. Ulices Barragán, la preocupación es que al tratar de incrementar un nuevo Vicerrectorado, hay que indicar las competencias, si ahora nosotros eliminamos el Vicerrectorado Administrativo Financiero o el que se creare, con esto ponemos ya la excepcionalidad de que se puede eliminar uno para crear otro, esto no implica que se quiera quitar las funciones al señor Vicerrector, él fue electo para un periodo determinado, pero si ponemos otro vicerrectorado habría que determinar las competencias, pero si ubicamos una transitoria, con el Vicerrectorado Administrativo Financiero o el que se creare a futuro, sería la solución.

Dr. Carlos Domínguez, hay que ir definiendo ya, queremos cambios, cambiemos, podemos poner una Transitoria en la que se diga que las autoridades que están deben culminar su periodo, y para las próximas elecciones, ingresarán los nuevos, hay que considerar es que la universidad se basa en lo académico, en postgrado y en investigación. Los compañeros que están al frente de la Dirección de Investigación y de Vinculación, deberían mantenerse con las competencias, ya debemos comenzar por algo, lógicamente habría que ubicar una Transitoria. Ahora, si no se quiere a los Directores entonces eliminemos uno, por qué tiene que estar el Director de Talento Humano, si ya está el Vicerrector, pienso que debería ir obligatoriamente el Director de Planeamiento, y en vez del Vicerrector debe ir la Dirección Financiera, mientras no se oponga a lo que dice el Estatuto está bien, que se canalice luego de que se haya reformado el estatuto.

Ing. Marco Lara, el Vicerrector Administrativo Financiero tiene sus funciones hasta el 2020, y si le quitan de este comité, ya no estaría este vicerrectorado, lo que sugiere el señor

Rector es viable, el Vicerrectorado Administrativo y/o el que se creare, se debe hacer un análisis a conciencia del tipo de vicerrectorado que realmente necesitamos, en ningún lugar del mundo hay un Vicerrector de Investigación y Vinculación.

Ing. Vinicio Montalvo, nosotros estamos analizando desde el punto de vista de que las cosas se hagan bien, lo que debemos hacer es ejecutar y crear este vicerrectorado por necesidades intrínsecas de nuestra universidad, de nuestra provincia, no porque otras universidades no tengan este vicerrectorado, nosotros no lo podemos tener, la Universidad Estatal de Bolívar tiene su especificidad y no es que se quiera quitar las funciones al Vicerrector, se puede poner en las transitorias.

Dr. Ulices Barragán, entonces en la Transitoria habría que ubicar que los vicerrectorados, mientras este en funciones, va a ser parte de este comité y tendrían que quedar hasta que se elija el Vicerrector de Investigación y Vinculación o Vicerrector de Investigación y Postgrado.

Dr. Abelardo Paucar, en la Politécnica tiene estos dos Vicerrectorados.

Ing. Vinicio Montalvo, pero ya definamos.

Dr. Ulices Barragán, el problema es que un reglamento no puede crear un puesto, habría que reformar el estatuto, para crear este puesto, la parte reglamentaria es de aplicación inmediata.

Dr. Carlos Domínguez, pero entonces tendríamos que hacer a la inversa, habría que reformar primero el estatuto, y regresaríamos a cero.

Lic. Rocío Núñez, habría que retomar lo que dijeron ustedes que esto no se va a hacer en función de lo personal sino más bien en función institucional, si bien es cierto ya se está planteando la creación de un nuevo vicerrectorado, pero por qué no se hace la reforma al Estatuto, apoyo a mis compañeros, y pienso que ya se debe crear el nuevo vicerrectorado. Con esto no es que se quiera quitar funciones a nadie, ustedes fueron elegidos para un periodo y hay que respetar eso, no me parece bien poner entre líneas si se creare, se crea o no se crea, vamos hacer doble trabajo.

Dr. Ulices Barragán, la idea sería poner el que reemplazare. En el Estatuto de la Universidad va a decir que desaparece el Vicerrectorado Administrativo Financiero.

Lic. Rocío Núñez, lo mismo va a pasar con los compañeros Vicedecanos, y quedan coordinadores de una vez se retira eso, cambiemos en este momento, vamos a tener dos documentos que se contraponen.

Dr. Ulices Barragán, lo que se quiere es manejar el criterio de si no vamos a tener Vicedecanos, vamos a los coordinadores, la cuestión sería que si este reglamento se va a

hacer en función de las reformas al Estatuto, se debería poner en las transitorias, que si no hay vicedecanos, se va a designar coordinadores.

Dr. Carlos Domínguez, la administración de las universidades debe ir de acuerdo a las necesidades, la Universidad de Cuenca tiene solo un vicerrectorado, la Politécnica tiene dos vicerrectorados, ahora lo que planteamos es que hay un vicerrectorado con funciones diferentes, entonces, se debería hacer ya una reforma al Estatuto, creo que nada vamos a perder si tenemos un Vicerrectorado Académico y de Postgrado y un Vicerrectorado de Investigación y de Vinculación. Ahora si luego las nuevas autoridades quieren hacer reformas, lo pueden hacer, esto no está escrito en piedra. Si las enmiendas a la constitución se la hacen, entonces sí se puede modificar esto.

Dra. Susana Barragán, entonces se crearía el Vicerrectorado de Investigación?

Ing. Marco Lara, se cambia por el Vicerrectorado Administrativo.

Dr. Ulices Barragán, pero sin olvidarnos de ubicar una transitoria en al que diga que mientras dure en funciones, formará parte de este comité y hasta que se estructure los vicerrectorados.

Dra. Araceli Lucio, solicito que se incluya a los dos Directores de Evaluación y Planificación.

Ing. Marco Lara, van a poner en la transitoria que el Vicerrector Administrativo va a seguir formando parte de este Comité de Gestión, entonces para que poner a los directores de Talento Humano y Financiero, habría un comité inmenso.

Srta. Viviana García, yo entiendo que cuando terminen el periodo las autoridades que fueron electas, entran en vigencia los nuevos vicerrectorados.

Dra. Susana Barragán, la Universidad Central tiene dos vicerrectorados el académico y el financiero, otras universidades tiene más vicerrectorados.

Ing. Marco Lara, si hay cambios estructurales, obligatoriamente debe haber el visto bueno del Consejo de Educación Superior, ahora, si se quiere hacer estas reformas a la estructura, empecemos a hacer la reforma al Estatuto. Cuando se ha realizado la reforma al estatuto en años anteriores, se incluyó el Vicerrectorado Administrativo Financiero, había solo un vicerrectorado, pero eso surgió efecto a posterior.

Ab. Gonzalo Noboa, hay que entender la jerarquía de la ley, este reglamento no puede irse en contra de la norma legal, si queremos hacer estos cambios, estos no pueden contraponerse a la normativa superior, es decir, si en el Estatuto no tenemos un Vicerrectorado de Investigación, un reglamento no puede crear este vicerrectorado.

Dr. Carlos Domínguez, en la sesión anterior se dijo que se haga como reforma al Estatuto y dijeron que no, ahora que queremos hacer reforma no podemos porque está en contraposición del Estatuto, ahora como se dijo en la sesión anterior, incluso se puede matar dos pájaros de un tiro, se haría una reforma integral al Estatuto.

Dr. Ulices Barragán, el asunto es que definitivamente, este reglamento va a tomar todo lo que hay que cambiar en el estatuto.

Ing. Marco Lara, en la reunión anterior dijeron que no se puede llamar Estatuto porque tiene que ser aprobado por el Consejo de Educación Superior, en la transitoria debe constar que los vicerrectorados terminan su periodo en marzo del 2020, mismos para lo que fuimos electos, tendrían que aprobar por la creación de los nuevos vicerrectorados y eso se demora unos seis meses, los vicerrectorados que se creen, entran en vigencia después que terminemos el periodo para lo cual fuimos electos, en el Estatuto ya se pone las funciones de los nuevos vicerrectorados.

Dr. Ulices Barragán, también hay que tomar en cuenta al Vicerrectorado Académico y de Investigación.

Dra. Araceli Lucio, hay necesidad de que reflexionemos, tenemos que operativizar dos etapas, la primera es del 2015 al 2020 que es nuestra gestión, esta gestión por procesos debe dar respuesta a la gestiona actual, el segundo debería constar las reformas desde el 2019, pero para esto debemos hacer un análisis de la estructura vigente, tenemos que ver qué universidad queremos tener a futuro, insisto, esta planificación debe ser a lo que actualmente tenemos, ya las reformas al Estatuto sería para lo venidero.

Lic. Rocío Núñez, entonces cuál es el objetivo de este reglamento, porque de lo que leo esta todo lo del estatuto, entonces que finalidad va a tener, ya tenemos un estatuto y si no vamos a hacer ningún cambio, para qué vamos a aprobar este documento, si tendríamos que esperar 6, 8 meses o más tiempo hasta que se termine el periodo de las autoridades, para que entre en vigencia este reglamento.

Ing. Marco Lara, primero no está copiado del estatuto, este reglamento está formado por las funciones y atribuciones de cada uno de los puestos, esto se viabiliza a través del orgánico por procesos, en este documento hay cambios fundamentales. Además si es reglamento no necesita de la aprobación del CES ni del Ministerio de Trabajo.

Dr. Ulices Barragán, el reglamento no puede tener cambios sustanciales.

Ing. Marco Lara, si pensamos en nueva estructura sería que se apruebe en el año 2019.

Ing. Vinicio Montalvo, lo que queremos es viabilizar los procesos, si es así como dice el señor Vicerrector, deberíamos trabajar en un manual, el estatuto que debe hacer para la universidad se debe hacer desde ya, no para el 2019, quien sabe si nos van a aprobar.

Entonces, haremos simplemente un manual para el mejor funcionamiento de la universidad. Lo que queremos es viabilizar la vida de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, la idea de la Comisión Administrativa era un orgánico por procesos, pero aquí en Consejo Universitario se analizó y se dijo para hacerlo un estatuto, pero no se puede tener estatuto sobre estatuto, es por eso que se dijo que se trate como reglamento, ahora la idea es determinar si se deja como orgánico por procesos o como reglamento, entonces como quedaría, como reglamento mismo?.

Ing. Vinicio Montalvo, si se quiere organizar la casa deberíamos aprobarlo como Manual, y así todos y cada uno de los artículos están aprobados.

Lic. Rocío Núñez, apoyo lo que dice el compañero, pero que se revise las faltas ortográficas en la página 17 y en la 20, que se revise de manera integral para publicar.

Ing. Marco Lara, quisiera que se establezca el nombre, no existe un manual organizacional por procesos y se debería retirar el articulado, o lo hacemos como reglamento.

Dr. Carlos Domínguez, lo que se quiere es ordenar la casa. Ya vamos a terminar nuestra gestión, y vamos a pasar sin pena ni gloria, entonces yo apoyo la moción del compañero Montalvo.

Dra. Araceli Lucio, había manifestado que se debe incluir la Comisión de Género.

Dr. Carlos Domínguez, entonces qué haremos con el art. 4, queda como esta? Y si sigue ahí, ya no debe estar el Director de Talento Humano, creo que no debemos hacer un monstruo, lo que tenemos que hacer es poner a personas que nos ayuden, entonces creo que si deben estar los Directores Financiero, Planeamiento, el de Investigación, entonces con eso los tenemos ahí y cuando los necesitemos, no habría la necesidad de estar llamando.

Ing. Marco Lara, lo que se quiere es dar viabilidad, si se pone a tantas personas con voz y voto, van a entorpecer las cosas.

Dr. Carlos Domínguez, de acuerdo al Art. 138 de la Ley de Servicio Público, a Consejo Universitario no va a quitarle la jerarquía, si hay asuntos académicos, pasarán al Vicerrectorado Académico, si es de carácter administrativo, pasará al Vicerrectorado Administrativo Financiero, estamos dando gestión operativa.

Dra. Araceli Lucio, que se revise las funciones del Vicerrectorado Académico, esa es una propuesta de Talento Humano y es nuevo.

Dr. Ulices Barragán, compañeros entonces se aprueba como Manual de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad.

RCU - 11 - 2017 - 0087

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL MANUAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PRESENTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Por secretaria se da lectura al oficio 0324-D-FCE-2017, de agosto 10, 2017, suscrito por el Dr. Jorge Andrade Santamaría, Decano de la Facultad de Ciencias de le Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, que dice:..."Por el presente y en atención al oficio CU-UEB-0084-2017, fechado Guaranda 3 de agosto del 2017 donde se me remite la resolución del Consejo Universitario del 2 de agosto del 2017, me permito hacer la entrega del informe detallado de los 9 estudiantes que constan en el Plan de Contingencia para las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación, periodo lectivo marzo 2017-agosto 2017".

Dr. Carlos Domínguez, ahí hay que pedir que los profesores elaboren las planificaciones correspondientes.

Dra. Araceli Lucio, pero esto ya pasó, estos estudiantes ya asistieron y aprobaron las asignaturas, lo que no tienen es la parte legal que es la matrícula.

Dr. Ulices Barragán, acuérdesese que esto se devolvió y estaba inmerso en tres peticiones de la facultad, cuando se devolvió ellos continuaron, es decir se apertura el ciclo sin que haya autorización de Consejo Universitario, la facultad dio la venia en Consejo Directivo, es más, si revisan el distributivo ahí ya están los profesores con horas asignadas para este Plan de Contingencia. Es por eso que la señorita Paola Baños Gaibor pone una denuncia en la Defensoría del Pueblo, argumenta que se ha vulnerado sus derechos, no han cumplido con lo que la facultad ofertó, ellos no son estudiantes regulares.

Dr. Carlos Domínguez, he ahí el problema de iniciar sin tener autorización, ellos no están legalmente matriculados, el sistema SIANET se apertura si hay Resolución de Consejo Universitario para legalizar las matrículas.

Dra. Araceli Lucio, no se matricularon, no habían aranceles para esto.

Lic. Rocío Núñez, ahora los estudiantes en que ciclo están?, debe haber un informe detallado de la Facultad sobre estos casos.

Srta. Viviana García, esto ya se analizó en una sesión anterior de Consejo Universitario, se dio mal el proceso, se está perjudicando a los estudiantes, los docentes que están dando el Plan de Contingencia están el distributivo académico, hay una denuncia de una estudiante, no demos más largas al problema, demos pronto una solución.

Sr. Israel Sánchez, los estudiantes son los perjudicados, hemos conversado con los compañeros y en especial con la señorita Baños, ella nos explicó todo lo que pasó, y que por eso ella puso la denuncia en la Defensoría del Pueblo, se está perjudicando a los estudiantes, a ellos les dijeron que asistan a clases y que luego legalizarían la matrícula, hay que dar pronto una solución esto se viene desde el anterior periodo.

Dr. Ulices Barragán, si hubiera sido un ciclo normal, no se trataría en Consejo Universitario, los problemas más graves vienen a Consejo Universitario, el error de la facultad fue iniciar este proceso sin estar autorizado por Consejo Universitario, estos tipo de casos necesita de autorización del máximo organismo, la preocupación es que no son estudiantes, la actuación de los señores docentes, es verdad que el distributivo lo aprobamos nosotros, pero no sabíamos que era para este proceso de homologación, los señores estudiantes tiene notas, tienen asistencia y esto es ilegal, no estaban matriculados y por lo tanto no son estudiantes universitarios, aquí la señora secretaria de la facultad debió decir que no pueden iniciar con este proceso, pues no están matriculados, es por eso que una de las compañeras ya asistió a la defensoría para que se respete sus derechos. Ahora, es la facultad quien debió decirles que no pueden asistir, no estaban legalmente matriculados.

Dr. Carlos Domínguez, lamentablemente eso es lo que pasa, la facultad no debió aperturar sin autorización, el Plan de Homologación se presenta para captar estudiantes de los institutos tecnológicos. Con el Dr. Andrade vimos que los estudiantes no estaban cumpliendo con las horas requeridas semanalmente, ellos debían cumplir 30 horas, pero ni 20 horas cumplieron, eso se dijo en la facultad, pero como solo tengo voz en Consejo Directivo no pude hacer nada, pero ahora que ya están con demandas, ahí sí que venga a Consejo Universitario para que se resuelva, ahora, no sé cómo se puede solucionar, estas tutorías deberían ser a través del SIANET, pero este sistema se habilita en función de la matrícula, pero como no estaban matriculados, no estuvo activado, se dio clases presenciales y tampoco debe haber asistencias ni calificaciones, los profesores no podían dar clases, pero se emite calificaciones, si no hubo matrícula previa, el SIANET no puede registrar asistencia y calificaciones.

Dra. Susana, Barragán, no está bien lo que hizo la Facultad, primero tenían que tener autorización de Consejo Universitario para autorizar el Plan de Contingencia de la Facultad, para que los estudiantes se puedan matricular legalmente, hicieron mal el proceso.

Ing. Marco Lara, yo dije clarito que en el distributivo se asignaron docentes para este Plan de Contingencia, como van a justificar los docentes el cumplimiento de sus actividades.

Dr. Carlos Domínguez, si pero estaban asignados para tutorías, se aprueba el distributivo académico y para justificar lo hicieron de forma manual.

Ing. Marco Lara, es verdad, y por eso les dije que como van a justificar los profesores si no hay aprobación de Consejo Universitario.

Dr. Carlos Domínguez, lo que se hizo es aprobar horas para tutorías, ahora, si no había autorización no se habilitaba el SIANET, por eso es que se lo hace de la manera tradicional.

Dr. Ulices Barragán, es por esto que hay un exhorto de la Defensoría del Pueblo, ellos no pueden tomar normas, piden que se incluya en el orden del día para ser tratado en Consejo Universitario.

Lic. Rocío Núñez, deberían pasar un informe detallado, en sesión anterior veo que la Srta. Cuñez solicitó matrícula especial, pero se le negó, como es que está ahora dentro del Plan de Contingencia, segundo, como actuaron los señores profesores, y tercero, como es que la facultad apertura este programa sin tener autorización del máximo organismo, si aprobamos esto ahora, vamos a perjudicar a los estudiantes.

Dr. Carlos Domínguez, para encontrar una salida, deberíamos aprobar desde el presente ciclo, es decir, que se legalice para el presente ciclo.

Dr. Ulices Barragán, la facultad debería buscar un procedimiento interno para poder solucionar este inconveniente, nosotros en Consejo Universitario legalizamos.

Sr. Israel Sánchez, acabo de conversar con la compañera y me dice que está asistiendo a clases normalmente en el octavo ciclo, y ahora como se va a solucionar este inconveniente, está desesperada.

Dr. Carlos Domínguez, por una vez en la vida las autoridades de las facultad deberían dar solución, vamos a seguir asumiendo la negligencia de la Facultad, no es justo que todo envíen a Consejo Universitario para que se solucione, deberían aprender a decir no, yo creo señor Rector que para dar solución, deberíamos autorizar abrir matrículas para este ciclo, no son de carácter retroactivo.

Lic. Rocío Núñez, ósea que en el periodo marzo - agosto 2017, no se abrió el sistema.

Dr. Ulices Barragán, no Lic. Núñez, no se abrió el sistema para legalizar las matrículas de los estudiantes que están dentro del Plan De Contingencia, se devolvió para que emitan un informe detallado de los 9 estudiantes, compañeros nombremos una comisión para que investiguen este caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, con esta investigación se aclara cual fue la actuación de las autoridades de la Facultad y de la Secretaria.

Dr. Carlos Domínguez, estoy de acuerdo que se haga la investigación de este caso, no se puede vulnerar los derechos de los estudiantes.

Lic. Rocío Núñez, que se haga la investigación y se conforme la comisión y poner plazos.

Dr. Ulices Barragán, entonces que se conforme la comisión.

RCU - 11 - 2017 - 0088

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE LOS 9 ESTUDIANTES QUE CONSTAN EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PERIODO LECTIVO MARZO - AGOSTO 2017, LOS QUE DEBERÁN REMITIR EL INFORME RESPECTIVO EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CON LA RESOLUCIÓN, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ (QUIEN LA PRESIDE)

DR. ABELARDO PAUCAR CAMACHO

SRTA. VIVIANA GARCÍA GARCÍA

AB. GONZALO NOBOA LARREA

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA FIJAR ARANCELES PARA LOS PROYECTOS DE AUTOGESTIÓN GENERADOS POR EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS.

Primer oficio suscrito por Ing. Marco Lara Olalla

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-351, del 21 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:..."Con oficio VRAI-UEB-394-2017 del 10 de julio de 2017, dirigido por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, mediante el cual solicita se realice el trámite correspondiente para que se fijen aranceles a los Proyectos de autogestión generados por el Departamento de Idiomas, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la propuesta realizada a la Sra. Vicerrectora por parte del Lcdo. Oswaldo Culqui Chicaiza, Director del Departamento de Idiomas para que sea tratado en Consejo, en el mismo que constan los aranceles solicitados.

Segundo oficio suscrito por la Ing. Zulia Montero

Por secretaria se da lectura al oficio DF-UEB-0307 del 5 de octubre de 2017, dirigido a la Dra. Araceli Lucio, Vicerrectora Académica y de Investigación, suscrito por la Ing. Zulia Montero Silva, Directora Financiero, que dice:..."En atención al oficio NO. VRAI-UEB-397-2017, me permito comunicar que conjuntamente con el señor Director del Instituto de Idiomas, se ha procedido a revisar los valores que se deben cobrar para la oferta de los cursos de Suficiencia de Inglés.

Mismos que sugerimos que por concepto de Inscripción se cancele \$100,00 con mensualidades de \$60,00, de acuerdo a cuadros anexos".

III. Presupuesto para cobro de aranceles de capacitación para la Suficiencia B2 del Idioma Inglés.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

PROPUESTA MENSUAL			
	NÚMERO DE ESTUDIANTES	ARANCEL MENSUAL	SUB TOTAL
Estudiantes Internos (Estudiantes con rediseño de carreras)	200	0,00	0,00
Estudiantes Internos (Profesores)	200	60	12.000,00
Estudiantes Externos	240	60	14.400,00
Total Ingresos			26.400,00

GASTOS POR PROFESORES	COSTO DE CLASES DIARIAS	HORAS SEMANALES	HORAS MENSUALES	TOTAL
PROFESOR 1 (Sin título con suficiencia)	8	40	160	1.280,00
PROFESOR 2 (Con título y suficiencia)	11	40	160	1.760,00
PROFESOR 3	8	40	160	1.280,00
PROFESOR F4	11	40	160	1.760,00
GASTOS POR PROFESORES				6.080,00

OTROS GASTOS	COSTO DIARIO POR ESTUDIANTES	MENSUAL POR ESTUDIANTES	SUBTOTAL	TOTAL
MATERIALES POR ESTUDIANTE	0,45	480	216	
GASTOS POR ESTUDIANTES INTERNOS	0,94	480	451,2	
GASTOS POR ESTUDIANTES EXTERNOS	3,75	480	1.800,00	
Otros Gastos				2.467,20
Pago profesores				6.240,00
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS			SUB TOTAL DE	8.707,20

GASTOS			COSTOS Y GASTOS	
Ingreso Mensual	60,00 USD Arancel de mensualidad			26.400,00
Total ingreso arancel único	100,00 USD arancel de inscripción único			44.000,00
	60,00 USD			

Total de Ingresos	Mensual 100,00 USD Inscripción arancel único			70.400,00
Total de Egresos	Otros gastos y pago de profesores			8.707,20
UTILIDAD				61.692,80

OFICIO DE LIC. OSWALDO CULQUI CHICAIZA

Por secretaria se da lectura al oficio UEB-DI-063-17, de mayo 15 de 2017, suscrito por el Lcdo. Oswaldo Culqui Chicaiza, Director del Departamento de Idiomas, que dice:..."Con atento y respetuoso saludo hago llegar a usted señor rector la **propuesta presupuestaria de autogestión del programa de suficiencia del idioma inglés; para su análisis y aprobación en Consejo Universitario, para el cobro de aranceles** correspondiente a este programa formal de estudios del idioma inglés que detallo a continuación, mismo que está dirigido a profesores UEB, estudiantes de la UEB y para clientes externos.

La Suficiencia B2 es un conjunto de evaluaciones (Speaking y Listening; Reading y Writing) que mide el nivel de proficiencia del idioma inglés. Resultados del examen que se interpretan en función de los niveles de competencia definidos por el Marco Común Europeo de Referencia (CEFR), ya que el examen se focaliza en los niveles del dominio del idioma inglés desde el nivel A1, A2, B1, B2.

Al presentar esta propuesta de autogestión, programa que permitirá la contratación y el pago de los profesores que se requieran contratar para este propósito, los estudiantes con rediseño de carrera de la Universidad Estatal de Bolívar será gratuito,

Los estudiantes que no entren en la normativa del Art. 30 del Reglamento de Régimen Académico deberán cancelar el arancel correspondiente que adjunto para su análisis. Acotando además que todas las universidades cobran un arancel obligatorio, para que los estudiantes logren este requisito como dice en el capítulo 5, artículo 31 del Reglamento de Régimen Académico.

Adelanto para su ilustrado conocimiento que hemos estado trabajando y probando el diseño de herramientas de evaluación con el rigor académico similar a los certificados internacionales por tanto hemos desarrollado un programa de suficiencia acorde con las necesidades de las IES en general como lo requieren, cabe informarle también señor rector que he estado en continua planificación con las diferentes facultades para iniciar la capacitación de los estudiantes que requieren de este requisito primordial en la actualidad como expreso en la siguiente justificación.

I. Justificación del aprendizaje del idioma inglés

Para los estudiantes de las carreras con rediseño:

La Suficiencia de idioma extranjero en programas de pregrado y posgrado deberá constar entre sus requisitos de admisión. De acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES) el 21 de noviembre de 2013 y que entró en vigencia a partir del 28 del mismo mes, establece que las asignaturas destinadas a los aprendizajes de la lengua extranjera garantizarán el nivel de suficiencia del idioma para cumplir con el requisito de graduación de las

carreras de tercer nivel, y deberán ser organizadas u homologadas desde el inicio de la carrera. La suficiencia de la lengua extranjera deberá ser evaluada una vez que el estudiante haya cursado y aprobado el 60% de las asignaturas de la carrera; tal prueba será habilitante para la continuación de sus estudios.

*Para que los estudiantes regulares matriculados en carreras de grado y pregrado cumplan el requisito de suficiencia de una lengua extranjera, las IES, en el caso de que así lo requieran, podrán realizar convenios con instituciones que, si bien no forman parte del Sistema de Educación Superior, brindan programas o cursos de lenguas, siempre que éstas emitan **certificados de suficiencia con reconocimiento internacional**.*

Las instituciones de educación superior, además de sus propios profesores, podrán contar con técnicos docentes para la realización de cursos de idiomas regulares, que sirvan a los estudiantes en el propósito de aprender una lengua extranjera.

II. Propuesta para el cobro de aranceles

2.1 Justificación: la obligatoriedad de cumplimiento del requisito de la Suficiencia B2; de acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior CES dirigido a estudiantes con rediseño de carreras, es gratuito.

La Suficiencia del idioma inglés A1-A2-B1-B2-C1-C2 para la certificación de profesores y estudiantes de la UEB que no entren en la normativa del Art. 30 del Reglamento de Régimen Académico y clientes externos deberán cancelar el arancel correspondiente.

III. Presupuesto para cobro de aranceles de capacitación

Inscripción : arancel único		
INGRESOS	Arancel de inscripción único	Sub Total (480 estudiantes)
Estudiantes con rediseño de carreras de la Universidad Estatal de Bolívar	---	0,00
Estudiantes Internos con la malla anterior al rediseño de carreras.	100,00	100,00
Clientes externos	100,00	100,00
Total Ingresos		48.000,00 USD

PROPUESTA MENSUAL			
	Número de estudiantes	Arancel mensual	Sub Total
Estudiantes con rediseño de carreras de la Universidad Estatal de Bolívar	-----	0,00	0,00

Estudiantes Internos con la malla anterior al rediseño de carreras	240,00	60,00	14.400,00
Clientes externos	240,00	60,00	14.400,00
Total Ingresos			28.800,00 USD
GASTOS POR PROFESORES	Costo de Clases diarias	Horas semanales	Horas mensuales
PROFESOR 1	10,00	40	160 1.600,00
PROFESOR 2	10,00	40	160 1.600,00
PROFESOR 3	10,00	40	160 1.600,00
PROFESOR 4	10,00	40	160 1.600,00
Gastos por Profesores			6.400,00
OTROS GASTOS	Costo diario por estudiantes	Mensual por estudiantes	Sub Total
MATERIALES POR ESTUDIANTES	0,45	480	216
GASTOS POR ESTUDIANTES INTERNOS	0,94	480	451,2
GASTOS POR ESTUDIANTES EXTERNOS	3,75	480	1.800,00
Otros Gastos			2.467,20
Pago profesores			6.400,00

Total de Costos y Gastos				8.667,20
Total de Ingreso Mensual				28.800,00 USD
Total Ingreso Arancel Único				48.000,00 USD
UTILIDAD				68,132,80 USD

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Ing. Marco Lara, debo indicar que cuando son proyectos de autogestión no se debe fijar aranceles, cuando se realiza el proyecto ya van establecidos los aranceles, por eso es que remito el oficio en el que sugiero que si es dable se trate en Consejo Universitario, ya en el informe presenta los aranceles.

Dr. Carlos Domínguez, para aprobar estos aranceles, no debemos primero aprobar el proyecto?

Dra. Araceli Lucio, lo que se quiere es garantizar la gratuidad para los usuarios internos, para nuestros estudiantes regulares, pero habría que analizar para usuarios externos.

Srta. Viviana García, lo que se está mencionado es que los estudiantes no deben pagar por aranceles para el curso de inglés,

Dr. Ulices Barragán, compañeros se aprueba el proyecto de autogestión de Idiomas, con la corrección de la gratuidad para los estudiantes regulares de la Universidad Estatal de Bolívar.

RCU - 11 - 2017 - 0089

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO QUE CONTIENE LOS ARANCELES DE AUTOGESTIÓN GENERADOS POR EL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS CON LA RECTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES INTERNOS:

Justificación del aprendizaje del idioma inglés

Para los estudiantes de las carreras con rediseño:

La Suficiencia de idioma extranjero en programas de pregrado y posgrado deberá constar entre sus requisitos de admisión. De acuerdo al Reglamento de Régimen Académico, aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES) el 21 de noviembre de 2013 y que entró en vigencia a partir del 28 del mismo mes, establece que las asignaturas destinadas a los aprendizajes de la lengua extranjera garantizarán el nivel de suficiencia del idioma para cumplir con el requisito de graduación de las carreras de tercer nivel, y deberán ser organizadas u homologadas desde el inicio

SESIÓN EXTRAORDINARIA (18) 30 DE NOVIEMBRE, 2017

19

de la carrera. La suficiencia de la lengua extranjera deberá ser evaluada una vez que el estudiante haya cursado y aprobado el 60% de las asignaturas de la carrera; tal prueba será habilitante para la continuación de sus estudios.

Para que los estudiantes regulares matriculados en carreras de grado y pregrado cumplan el requisito de suficiencia de una lengua extranjera, las IES, en el caso de que así lo requieran, podrán realizar *convenios con instituciones que, si bien no forman parte del Sistema de Educación Superior, brindan programas o cursos de lenguas, siempre que éstas emitan certificados de suficiencia con reconocimiento internacional.*

Las instituciones de educación superior, además de sus propios profesores, podrán contar con *técnicos docentes* para la realización de cursos de idiomas regulares, que sirvan a los estudiantes en el propósito de aprender una lengua extranjera.

II. Propuesta para el cobro de aranceles

2.1 Justificación: la obligatoriedad de cumplimiento del requisito de la Suficiencia B2; de acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior CES dirigido a estudiantes con rediseño de carreras, es gratuito.

La Suficiencia del idioma inglés A1-A2-B1-B2-C1-C2 para la certificación de profesores y estudiantes de la UEB que no entren en la normativa del Art. 30 del Reglamento de Régimen Académico y clientes externos deberán cancelar el arancel correspondiente.

III. Presupuesto para cobro de aranceles de capacitación

Inscripción : arancel único		
INGRESOS	Arancel de inscripción único	Sub Total (480 estudiantes)
Estudiantes con rediseño de carreras de la Universidad Estatal de Bolívar	----	0,00
Estudiantes Internos con la malla anterior al rediseño de carreras.	100,00	100,00
Clientes externos	100,00	100,00
Total Ingresos		48.000,00 USD

PROPUESTA MENSUAL			
	Número de estudiantes	Arancel mensual	Sub Total
Estudiantes con rediseño de carreras de la Universidad Estatal de Bolívar	-----	0,00	0,00

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Estudiantes Internos con la malla anterior al rediseño de carreras	240,00	60,00	14.400,00
Cientes externos	240,00	60,00	14.400,00
Total Ingresos			28.800,00 USD
GASTOS POR PROFESORES	Costo de Clases diarias	Horas semanales	Horas mensuales
PROFESOR 1	10,00	40	1.600,00
PROFESOR 2	10,00	40	1.600,00
PROFESOR 3	10,00	40	1.600,00
PROFESOR 4	10,00	40	1.600,00
Gastos por Profesores			6.400,00
OTROS GASTOS	Costo diario por estudiantes	Mensual por estudiantes	Sub Total
MATERIALES ESTUDIANTES POR	0,45	480	216
GASTOS POR ESTUDIANTES INTERNOS	0,94	480	451,2
GASTOS POR ESTUDIANTES EXTERNOS	3,75	480	1.800,00
Otros Gastos			2.467,20
Pago profesores			6.400,00
Total de Costos y Gastos			8.667,20
Total de Ingreso Mensual			28.800,00 USD

Total Ingreso Arancel Único				48.000,00 USD
UTILIDAD				68,132,80 USD

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL TRABAJO DE TITULACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-722-2017, del 13 de noviembre del 2017, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Cuarto Punto del Acta de la Comisión Académica No. 019-CA-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 1 de Noviembre del 2017, para su tratamiento en Consejo Universitario. **CUARTO PUNTO.-** Análisis y resolución de los Cursos de Actualización de Conocimientos dirigido a estudiantes que no han cumplido con el trabajo de titulación de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial y Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL TRABAJO DE TITULACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS 16 SEMANAS LABORABLES".**

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto.

Dra. Araceli Lucio, este proyecto también se ha enviado tarde, la preocupación es que hay inquietud de parte de los señores estudiantes de por qué se fijaron esos aranceles, dicen que no se ha respetado la gratuidad, es por eso que el Ing. Lara, les dio la explicación del por qué de esos valores. Los señores estudiantes tendrán que cumplir con las 16 semanas de labor académica, en el proyecto constan las asignaturas que se va a impartir.

Ing. Marco Lara, se dará un curso de actualización de conocimientos a los estudiantes que no han cumplido con el trabajo de titulación de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Ing. Vinicio Montalvo, hay que aclarar que hemos tenido y hemos sido participes de dos reuniones con un grupo de estudiantes que van entrar a este curso de actualización y muchos de ellos dicen que no tiene la culpa de los procesos burocráticos que se dan en la universidad, ellos manifestaban que estos aranceles son muy altos y que se está

irrespetando la gratuidad, no hay estudiantes de 10 años atrás ni de 5 años atrás, son de un año atrás. Hay que tener en cuenta que muchos de los estudiantes no tienen la culpa, sino más bien los procesos que son muy engorrosos.

Dr. Ulices Barragán, no se puede individualizar los casos, ahora lo que amerita es fijar los aranceles, eso se ha hecho de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico y tienen un plazo para culminar, pero los que ya están fuera de ese tiempo piden prórroga y tienen que entrar a este curso de actualización y esto ya no es gratis.

Srta. Viviana García, los señores ya sabían de estos aranceles y se les ha explicado por qué fijaron esos aranceles para el curso de actualización de conocimientos, se les dijo que ya no son estudiantes regulares.

Ing. Marco Lara, en el momento en que hicimos la propuesta, deberíamos haber visto si el arancel es alto o bajo, lo que se estableció es lo que cuesta por estudiante de acuerdo a la carrera. Por ejemplo en administrativas, las que no son ingenieras, no pasan de 200 dólares pero en salud el valor es de un poco más 1.200,00 dólares, es ya cuestión de la normativa, eso se determinó de acuerdo a lo que cuesta la carrera, también hay que decir que no todo es culpa de la universidad, los estudiantes tuvieron dos años para poder hacer sus trámites. Quien les ha dicho a los estudiantes que una vez terminada la malla curricular deben hacer el proyecto de vinculación, ellos podían hacerlo antes.

Dra. Araceli Lucio, señor Rector, como dice el Ing. Lara, los aranceles para el curso de actualización de conocimientos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias es de acuerdo a la carrera, ellos tuvieron el tiempo suficiente para realizar dicho curso, pero se pasó el tiempo y solicitaron la prórroga, por eso es el valor que se fijó, esto está en base a la Ley Orgánica de Educación Superior y al Reglamento de Régimen Académico, previo a la obtención del título de tercer nivel de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Agroindustrial, o Médico Veterinario Zootecnista, los estudiantes deberán aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos y desarrollar una de las modalidades de graduación establecidas en el reglamento de titulación, el mismo que deberá estar de acuerdo a los fines y objetivos que persiguen las carreras y Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar.

Lic. Rocío Núñez, señor Rector, compañeros, tengo entendido que ya se aprobó los aranceles para los cursos de actualización de conocimientos, yo considero que esto no entra a debate, lo que hay que aprobar es el proyecto en sí, el curso de actualización de conocimientos es con autogestión, pueden contratar profesores de afuera de la Universidad.

Ing. Marco Lara, si serían profesores de afuera, ahí se justificaría el cobro, pero si son de la Universidad mismos, no creo que se dé debería cobrar este arancel, es más, en el distributivo ya están asignadas horas para este trabajo.

Lic. Rocío Núñez, me llama la atención como van a completar el horario los docentes si tienen carga horaria hasta el viernes 6 de la tarde, eso consta en el distributivo académico.

Dr. Carlos Domínguez, no es posible que nosotros trabajemos y regalemos plata al estado, porque estamos agotando el presupuesto de la universidad, pero aquí los señores profesores no es que estamos colaborando, estamos devengando el sueldo por nuestro trabajo, otra cosa, este dinero que se va a recaudar, en que se va a utilizar? Yo sugiero señor Vicerrector que de lo que ingresa de autogestión se pague a los compañeros que se esfuerzan trabajando sábados y domingos, es verdad lo que dice Rocío, se debe dar a los mismos compañeros de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dra. Araceli Lucio, el Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica tiene de 12 a 14 horas clases y de lunes a viernes, tiene que cumplir con esa carga horaria.

Lic. Rocío Núñez, aquí tenemos a dos compañeros docentes que tienen dos asignaturas y que constan en el distributivo y hay que analizar, todavía no ha iniciado este curso, por eso se infla la planta docente.

Dr. Abelardo Paucar, recuerdo que hace unos 4 años en la carrera de Riesgos había una cantidad grande de estudiantes que no podían graduarse por el tiempo trascurrido, para esto se buscó a otros docentes y se les pagó por sus servicios.

Dr. Carlos Domínguez, que hacemos si pagan esa plata las personas que van a seguir el curso, esa plata se lleva el estado.

Dra. Araceli Lucio, sería que se matriculen en diciembre y paguen en enero del 2018, para que no se lleve el estado la plata.

Ing. Marco Lara, ahora 15 docentes ingresaron con nombramiento del concurso de méritos y oposición, de ley el presupuesto se ha inflado.

Dr. Carlos Domínguez, no hay tal colaboración, si me dan carga horaria estoy trabajando y devengando, hay que utilizar los recursos de autogestión, tampoco trabajemos para el estado, paguemos a los profesores que trabajan sábado y domingo, está saliendo dinero de los mismos estudiantes que pagan.

Dr. Ulices Barragán, está bien este tipo de debate pero que se comunique a las facultades y hagan este tipo de planificación, mientras los estudiantes están en el curso de actualización de conocimientos, pueden pagar el arancel correspondiente, de tal manera que debe estar todo pagado para que se puedan graduar.

Dr. Abelardo Paucar, sería bueno que se anexe la nómina de los señores estudiantes que van a entrar a este plan de actualización para saber cuántos son.

Dr. Ulices Barragán, compañeros se aprueba entonces, es bueno este tipo de debate, que se contrate gente externa.

Dr. Carlos Domínguez, garantizamos con nuestros docentes que están capacitados, tenemos que meter mano también en la unidad de nivelación y admisión.

Ing. Vinicio Montalvo, hay que aprobar lo de los institutos mismos que están dentro del proceso de estudios, en Ingeniería Agroindustrial hay dos docentes contratados y el contrato se termina en marzo.

Lic. Rocío Núñez, sugiero que se apruebe el curso de actualización de conocimientos y que sé que incluya el cronograma y presupuesto.

RCU - 11 - 2017 - 0090

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DIRIGIDO A ESTUDIANTES QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL TRABAJO DE TITULACIÓN DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, DEBIENDO LA FACULTAD, INCLUIR EL CRONOGRAMA Y LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL PAGO"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES A CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE EXTENSIÓN; Y, DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.

Por secretaria se da lectura al oficio s/n del 9 de noviembre de 2017, suscrito por el Lic. Yandry Jácome Beltrán, Analista de Información, que dice:..."Atendiendo su requerimiento dispuesto en oficio 1347-R-UEB, me permito llegar ante usted con la siguiente propuesta, la misma que ha sido realizada tomando en consideración el cronograma elaborado para las elecciones del 2015 (adjunto Cartilla Electoral de esos comicios), en el tiempo de representación que llevan, la obligatoriedad de renovar o reelegir en esas dignidades de cogobierno a los representantes y lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones de Representantes para estas elecciones. De esa forma el cronograma tentativo sería el siguiente:

A ELEGIR:

- 5 Representantes de los profesores (principal y alterno) a Consejo Universitario (1 por Facultad);
- 2 Representantes de los profesores (principales y alternos) a Consejos Directivos de Facultades); y,
- 2 Representantes de los profesores (principales y alternos) a Consejo de Extensión (San Miguel).

1 Representante de los servidores y trabajadores (principal y alterno) a Consejo Universitario;
1 Representante de los servidores y trabajadores (principal y alterno) a Consejos Directivos de Facultad); y,
1 Representante de los servidores y trabajadores (principal y alterno) a Consejo de Extensión (San Miguel).

CONVOCATORIA: Lunes 27 de noviembre de 2017

INSCRIPCIONES: Hasta el viernes 15 de diciembre de 2017

ELECCIONES: Viernes 12 de enero de 2018

POSESIÓN: Viernes 9 de marzo de 2018

Del Reglamento de Elecciones de Representantes ante Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión de la Universidad Estatal de Bolívar

Art. 3.- (...) La convocatoria se realizará en el término de por lo menos treinta días antes de la fecha señalada para elecciones.

Señor Rector este sería el cronograma general para la renovación o reelección de los representantes de los señores profesores y de los servidores y trabajadores a los organismos de cogobierno. No se establece otra fecha de elecciones por cuanto en el mes de febrero existe un periodo de suspensión de actividades que va desde el 15 de febrero (jueves Universitario) hasta el martes 20 de febrero (final de carnaval). Esto sin considerar las actividades previas como entradas de los Taitas Carnaval de la institución, programas de las facultades, repasos, etc.

Esperando que la información aquí presentada cumpla con lo requerido, quedo a su entera disposición para comentarios".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, hay que convocar a elecciones, definir la fecha de la convocatoria y designar al Tribunal Electoral Universitario.

Lic. Rocío Núñez, hay que ver los requisitos, muchos de los compañeros no tenían requisitos y por eso se generó un problema.

Dra. Araceli Lucio, la convocatoria entonces arrancaría desde hoy, así dice el documento,

Dr. Ulicés Barragán, es una propuesta nada más, el que tiene que hacer el cronograma es el tribunal electoral.

Dr. Carlos Domínguez, el Art. 21 del Estatuto de la Universidad dice:..."Los requisitos para ser elegido representante de los profesores, investigadores a los Órganos de Cogobierno de la

Universidad Estatal de Bolívar, se ajustarán a los exigidos por la Ley Orgánica de Educación Superior", entonces hay que registrarse a eso.

Srta. Viviana García, solicito que en este proceso se incluya lo de las dos aso facultades, aunque no es mi gremio, pero es necesario.

Dr. Ulices Barragán, hay un criterio de Procuraduría, y no se puede llamar a elecciones mientras no culminen con el periodo para el que fueron elegidos, ya no es culpa de que no haya habido candidatos, la Universidad Estatal de Bolívar ha cumplido con su deber de convocar a elecciones, pero al no haber candidatos quedo ahí.

RCU - 11 - 2017 - 0091

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONVOCAR PARA EL 19 DE ENERO DE 2018, A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES A CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE EXTENSIÓN; Y, NOMBRAR AL TRIBUNAL LECTORAL UNIVERSITARIO, MISMO QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DR. ÁNGEL NARANJO, DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA (PRINCIPAL)
DRA. MARIELA GAIBOR, DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD (SUPLENTE)

DR. CARLOS RIBADENEIRA, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS (PRINCIPAL)
ING. CÉSAR BARBERÁN, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (SUPLENTE)

DR. ABELARDO PAUCAR - PROFESOR DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PRINCIPAL)
DRA. SUSANA BARRAGÁN - PROFESOR DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (SUPLENTE)

ING. VINICIO MONTALVO - PROFESOR DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PRINCIPAL)
LIC. ROCÍO NÚÑEZ - PROFESOR DESIGNADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO (SUPLENTE)

SRTA. VIVIANA GARCÍA - ESTUDIANTE DESIGNADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PRINCIPAL)
SR. EDISON GAVILANES - ESTUDIANTE DESIGNADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO (SUPLENTE)

SRTA. JHOSELYN PEÑA - ESTUDIANTE DESIGNADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO (PRINCIPAL)
SR. MICHAEL POMA - ESTUDIANTE DESIGNADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO (SUPLENTE)

SR. JHONNY CAMACHO - DELEGADO DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES (PRINCIPAL)

SESIÓN EXTRAORDINARIA (18) 30 DE NOVIEMBRE, 2017

27

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO



LIC. PATRICIO PACHALA - DELEGADO DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
(SUPLENTE)

AB. GONZALO NOBOA - SECRETARIO ABOGADO

Se da por terminada la sesión, siendo las 13H50 y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN VINÚEZA
PRESIDENTE




ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL



AGB/LAM.